

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA TÁCTICA: "MUNDIAL DE TASAS KOA - PARTIDO COLOMBIA VS. REPÚBLICA DEL CONGO"

---

El presente documento regula las condiciones de la campaña promocional relámpago organizada por KOA Compañía de Financiamiento S.A. (en adelante "KOA"), dirigida a usuarios que realicen la apertura de un CDT Digital a través de los canales digitales autorizados.

### 1. Vigencia de la Campaña (Ventana de Tiempo Estricta)

- La campaña estará vigente única y exclusivamente el día veintitrés de junio de 2026 (23 de junio de 2026).
- Dará inicio a las 00:00:00 horas y finalizará a las 23:59:59 horas del mismo día (23 de junio de 2026), hora legal de la República de Colombia.
- Esta campaña se ejecutará bajo la modalidad de "Oferta Flash" o relámpago, ligada exclusivamente a la fecha del encuentro deportivo de la Selección Colombia vs. República del Congo.

### 2. El Beneficio (Tasa de Atribución Adicional)

- Los usuarios que completen exitosamente la apertura y constitución de su CDT Digital KOA dentro de la vigencia de la campaña, recibirán un beneficio adicional de más cero punto quince por ciento (+0.15% E.A.) puntos básicos sobre la tasa de interés vigente publicada en el tarifario oficial de KOA para el plazo seleccionado. Las tasas se encuentran disponibles aquí: <https://koa.co/tasas-y-tarifas/>
- 

### 3. Condiciones de Aplicabilidad y Exoneración de Responsabilidad

Para que el beneficio del +0.15% E.A. sea efectivo, el proceso de constitución del CDT Digital debe quedar completamente finalizado, verificado y exitoso dentro de las 24 horas del 23 de junio de 2026. En consecuencia, KOA aclara expresamente que:

- Inmutabilidad del Plazo: Bajo ninguna circunstancia se mantendrá, reconocerá, ni aplicará la tasa de atribución del +0.15% E.A. a partir

del día dieciocho (24) de junio de 2026 a las 00:00 am en adelante, sin importar el estado en que haya quedado la solicitud previa.

- Fallos Técnicos Externos o Internos: KOA no se hace responsable y queda exonerada de otorgar el beneficio si la apertura no se concreta debido a:
  1. Caídas en la conexión de internet del usuario o intermitencias en su proveedor de red.
  2. Errores técnicos en las pasarelas de pago o entidades bancarias externas al momento de fondear el CDT.

**3.Documentación Incompleta o Errónea:** La exoneración de responsabilidad y la pérdida del beneficio aplicarán **única y exclusivamente** cuando la demora en el proceso de apertura sea imputable al cliente debido a la carga de documentación incompleta, ilegible, incorrecta o que no cumpla con los requisitos legales mínimos exigidos en el formulario. KOA aclara expresamente que **no afectará el beneficio del usuario** por los tiempos de procesamiento, validación interna, demoras en las listas de control (Sarlaft) o verificación tecnológica del sistema de KOA. Si el cliente cargó sus documentos de forma correcta y completa dentro de las 24 horas del diecisiete (23) de junio de 2026, el beneficio del +0.15% E.A. le será respetado, independientemente del tiempo que le tome a KOA finalizar el procesamiento interno de la validación de identidad.

- Procesos Incompletos: Si un usuario inició la simulación o el registro el 23 de junio, pero por cualquier motivo (técnico, personal o de terceros) finaliza la creación del CDT el 24 de junio o en días posteriores, el sistema aplicará automáticamente la tasa estándar del tarifario vigente, perdiendo el beneficio del +0.15% E.A. de la campaña.

#### 4.Requisitos Generales

- Campaña válida únicamente para la constitución de CDTs Digitales a través de la plataforma de autogestión de KOA.
- Aplican los montos mínimos y plazos estipulados en el reglamento general de captación de la entidad.
- KOA se reserva el derecho de rechazar aquellas solicitudes de apertura que no superen satisfactoriamente los filtros de seguridad institucionales, las validaciones documentales internas o las políticas obligatorias de prevención del riesgo de lavado de activos

y financiación del terrorismo (SARLAFT). En tales eventos, no habrá lugar a la aplicación del beneficio de tasa adicional de la campaña.

En cumplimiento de las normas de debida diligencia y el principio de transparencia, KOA informará formalmente al usuario a través de los canales digitales autorizados sobre el resultado de rechazo de su solicitud dentro de los tiempos operativos de la entidad, aclarando que, por estrictas razones de reserva legal y confidencialidad normativa, KOA no estará obligada a revelar la causal o el motivo específico que originó dicha decisión. Esta decisión obedece exclusivamente a criterios normativos y de gestión del riesgo, sin consideración de condiciones personales del solicitante.

Le recordamos que KOA cuenta con los siguientes canales de atención, portal de servicio al cliente PQRS que se encuentra en nuestra web <https://koa.co/pqrs/>, WhatsApp 3006384464, o remitir su solicitud a través de la dirección electrónica [servicioalcliente@koa.co](mailto:servicioalcliente@koa.co).

Datos Defensor del Consumidor Financiero:

- Defensor del Consumidor financiero  
Principal: Patricia Amelia Rojas Amezcua  
Suplente: Carlos Mario Serna Jaramillo  
Atención Personalizada y recepción de quejas físicas: Carrera 16 A No. 80-63 oficina 601 Edificio Torre Oval, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. - 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.  
Teléfonos: PBX: 601 4898285. Atención personalizada de 8:00am a 5:30pm  
Dirección: Carrera 16 A No. 80-63 oficina 601 Edificio Torre Oval  
Dirección electrónica: [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com)  
Sitio Web: [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com)